



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0069/09/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2180-2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2019

REPRESENTANTE LEGAL

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1213-2015 de fecha 03 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4,835.963 Metros cúbicos	284	861	1144	21955632	21955915
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 345.426 Metros cúbicos	49	1145	1193	21955916	21955964
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 345.426 Metros cúbicos	34	1194	1227	21955965	21955998
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 345.426 Metros cúbicos	38	1228	1265	21955999	21956036
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 501.577 Metros cúbicos	45	1266	1310	21956037	21956081
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 835.963 Metros cúbicos	86	1311	1396	21956082	21956167
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 280.453 Metros cúbicos	35	1397	1431	21956168	21956202
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 504.816 Metros cúbicos	42	1432	1473	21956203	21956244





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0069/09/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2180-2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Oaxaca, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO**



C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.51/2015

MSAPG*MAGR*GJAL

